



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento
CON18I0166

Código de Expediente
CON/2024/55

Fecha y Hora
30/08/2024 11:39

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H4X6L2K1S49514P12VJ

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REPARACIÓN INSTALACIONES ELECTRICAS MUNICIPALES

Fecha y hora de celebración

30 de agosto de 2024 a las 10:20H

Lugar de celebración

TELEMATICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. AMPARO ANTUÑA SUÁREZ, ALCALDESA

VOCALES

Dña. MARIA JOSE ALVAREZ BAZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO

Dña. BEATRIZ FERNANDEZ LEBRATO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO

DÑA. ANA CRISTINA MARTÍNEZ LÓPEZ,INTERVENTORA

SECRETARIA

Dña. MARIA JOSE ALVAREZ BAZ,TAG

Orden del día

1.- Subsanación: CON/2024/55 - servicio de mantenimiento electrico

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON/2024/55 - servicio de mantenimiento electrico

Se Expone

1.- Subsanación: CON/2024/55 - servicio de mantenimiento electrico

En anterior sesión de la Mesa, se acordó requerir a Electricidad y Electrónica Martín A.G., S.L. en relación a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, indicándole que dado que “no se adjunta relación de trabajos en los términos de la cláusula 11.5 del PCAP ni certificados indicados en la declaración presentada. deberá subsanar presentando relación de contratos o certificados indicados”.

Se comprueba que la licitadora ha presentado documentación de subsanación. Revisada ésta, se mantiene la falta de acreditación del cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica, en los términos de la cláusula 11.5 del PCAP, dado que no aporta relación detallada de los contratos conforme al pliego, con detalle de objeto, concepto, importe, fechas y el destinatario. Los certificados presentados tampoco incluyen estos detalles, limitándose a indicar la ejecución de las prestaciones durante un periodo indefinido y sin detalle de cuantías económicas, necesario para la acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el referido apartado. Por tanto, la Mesa no considera subsanado el defecto en la acreditación de la solvencia técnica necesaria para concurrir a la presente declaración, debiendo quedar excluida la



AYUNTAMIENTO DE NOREÑA

Código de Documento
CON18I0166

Código de Expediente
CON/2024/55

Fecha y Hora
30/08/2024 11:39

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2H4X6L2K1S49514P12VJ

licitadora de la misma.

Con ello, la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B10677128 LLUMERA ASTUR SL

NIF: A28168698 NITLUX, S.A.U.

Excluir a los siguientes licitadores:

NIF: B74010786 Electricidad y Electrónica Martín A.G., S.L: Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos:

- Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados Motivo: No se presenta relación detallada con objeto, concepto, importes y fechas (clausula 11.5 PCAP) y los certificados aportados tampoco incluyen estos datos (importes y fechas), necesarios para acreditar la solvencia técnica en los términos requeridos. no subsana

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: CON/2024/55 - servicio de mantenimiento electrico

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B10677128 LLUMERA ASTUR SL

NIF: A28168698 NITLUX, S.A.U.

La documentación aportada por los licitadores es formalmente correcta, por lo que es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación, finalizando la sesión con ello.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. MARIA JOSE ALVAREZ BAZ
SECRETARIA

Dña. AMPARO ANTUÑA SUAREZ
PRESIDENTA